



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 2019 01061

Atendiendo las manifestaciones realizadas por Compensar (Archivo 31 Manifestación no labora auxiliar), en cuanto a la imposibilidad de notificar a la curadora designada mediante providencia del 16 de septiembre de 2021 (Archivo 29), el Juzgado en aras de imprimir celeridad al presente trámite la RELEVA y en su lugar designa a MANUEL HERNANDEZ ORTIZ, quien puede ser notificado en la Cra 13 #38-65 Of. 702 y en el correo electrónico manuelabogado@outlook.com. Adviértase que el nombramiento es de forzosa aceptación.

El designado deberá comparecer a notificarse del auto libro mandamiento de pago dentro del término de cinco (5) días contados a partir de la fecha del recibo de la comunicación. Líbrese las comunicaciones respectivas con la advertencia de que el nombramiento es de forzosa aceptación, so pena de compulsar copias a la autoridad competente. Déjense las constancias pertinentes.

Finalmente, al cumplir con lo reglado en el artículo 76 del C.G.P, acéptese la renuncia presentada por el Dr. ALEJANDRO ORTIZ PELAEZ, quien fungió como apoderado de la entidad demandante, la cual tiene efectos a partir de la fecha. (Archivo 33 Renuncia al poder)

NOTIFÍQUESE ¹,

¹Decisión anotada en el estado N° 028 de 24 de marzo de 2022.

Firmado Por:

Jaiver Andres Bolivar Paez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 077

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ba2090e4726cc0efae912a8af433938b9fc2f3eed29686adebeda785d05a06bf**

Documento generado en 22/03/2022 05:06:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>